

## Palabras y términos “lingüística y contextualmente determinados”

Gemma Sanz  
Universidad Autónoma de Madrid

*Our first concern is the specificity of the terminology of the human and social sciences, which are said to be language-dependent or culture-dependent. However, we will consider the creation and the use of terms-as of all words-language and context-dependent. This assessment is contrary to traditional terminology theory, which considers terms to be univocal relations between concepts and their designation-contrary to words, and also considers terms from pure sciences and technics as language-independent and culture-independent. We will analyze what language and context-dependency mean for terms and no terms, for terms of more technical or positive sciences, as well as for terms of the human or social sciences. From a pragmatic point of view, the creation and use of any word or term is supposed to be influenced by the context in which this word or term was created/used, so that they are linked, to some extent, to the creator-author-dependency-and his language-language-dependency, the culture-culture-dependency, the place-geography-dependency, the historical period-history-dependency, and the communicative aim-dependency on the communicative aim, which includes the type of circumstance or the person the speaker talks to. This process means that for translation and for terminographic purposes we will find some specificities in these cases, but we can formulate strategies to cope with them.*

### 0. Introducción

Desde el punto de vista semántico, algunos autores realizan dos oposiciones entre los conceptos de base de la terminología: por una parte, oponen los “términos” a las “palabras” de la lengua general. Por otra parte, contrastan los términos de distintas ciencias y disciplinas entre sí, especialmente las Ciencias Humanas frente a las Ciencias Sociales, las Ciencias Puras, las Ciencias Naturales y las Técnicas). El criterio para hacer esto, de orden semántico, como decíamos antes, se puede enunciar del siguiente modo: se considera que los términos tienen un contenido semántico mejor delimitable que el de las palabras y con una tendencia a la univocidad (Adelstein 2002). Así, los términos de las Ciencias Humanas y en ocasiones las Ciencias Sociales, están, por su vaguedad y abstracción, lejos del “núcleo duro” del concepto de “término” (Brekke 1997, Rey 1979: 14-15). La razón última de esto sería que tanto las “palabras”, como algunos términos de ciertas ciencias, son “lingüística y culturalmente dependientes”, y las características que podríamos enunciar para su definición no son de fácil listado, aludiéndose normalmente a la vaguedad de su significado. Por tanto, esto contravendría el “término ideal” según el enfoque normalizador de la terminología, como recoge la norma ISO /DIS 1087 (1988: 2) donde los conceptos de las áreas especializadas son fácilmente definibles mediante la mención de sus características:

“Concept: unit of thought constituted by those characteristics which are attributed to an object or to a class of objects.

Note: Concepts are not bound to particular languages. They are, however, influenced by the social or cultural background.”

Brekke (1997) habla de un continuo de indeterminación de los conceptos, que complica el tratamiento de algunos términos, siendo los conceptos de las Ciencias Humanas menos determinados que los de las Ciencias Sociales y a su vez, éstos menos que los de las Ciencias Naturales.

Por su parte, Rey (1979: 14-15) piensa también en un continuo de determinación-indeterminación y encuentra una oposición clara entre conceptos como el *tornillo* (con una

definición nítida) y conceptos como *flor* o *mamífero* que comienzan ya a ser fuente de ambigüedad y están determinados por la lengua. En este sentido, habría que pensar que *flor*, *fleur*, *flower* puede remitir a distintas cosas según las lenguas, y que la palabra *mamífero* en la lengua general se aplica y usa de manera distinta que el término *mamífero* (utilizado por un especialista, que puede y sabe por qué el delfín es un mamífero y no un pez).

Según Rey (1979: 14-15), en el otro extremo de este continuo, encontramos conceptos que denotan realidades culturales, por ejemplo las relacionadas con el derecho o la religión, donde los conceptos son dependientes de la lengua en que han sido creados y de la cultura que los ha creado. Rey los llama “monoculturales”, queriendo decir que existen para... o se aplican en... una sola cultura, señalando que son conceptos poco traducibles y a menudo necesitarían, al ser traducidos, la explicitación del origen cultural o lingüístico: *esclavitud griega*, *sheriff inglés del SXVII* o *sheriff americano*. Estos tipos de conceptos propios de las Ciencias Humanas y Sociales son los que nos interesa particularmente poder integrar en una teoría general del término, ya que se han considerado, como vemos absolutamente determinados lingüística o culturalmente frente a otros.

En esta comunicación nos remitiremos en más de una ocasión a la definición normalizada de “concepto”, pero manejaremos y ahondaremos en la noción de “término” (concepto-denominación) desde un enfoque pragmático, como puede ser el de Temmerman (2000) o Cabré (2000), quien lo define como la unidad léxica utilizada en la comunicación especializada por (semi)especialistas, que se dirigen a (semi)especialistas o a no especialistas. Llevaremos hasta las últimas consecuencias un enfoque pragmático del término. De hecho, esta definición requiere que precisemos qué es la comunicación especializada y el especialista que detenta el conocimiento. En este sentido, la comunicación especializada es una comunicación que transmite, crea, discute, confirma... conocimiento en un área concreta. En cuanto al conocimiento especializado reconocido, su desarrollo y diversificación, así como los rápidos y frecuentes cambios que sufre la ciencia, hacen difícil encontrar especialistas “completos” o especialistas “para siempre”. Así, es difícil sancionar el conocimiento de una manera definitiva, pues el conocimiento avanza y de hecho dentro de las propias disciplinas hay enfoques muy encontrados.

Desde dicho enfoque pragmático, defenderemos que tanto la creación como el uso de términos, así como de cualquier palabra, está determinado por la lengua en la que se crea y por el contexto para el que se crea, aunque trataremos de explicar por qué en algunos casos hay una “apariencia” de univocidad y de independencia de la lengua y de la cultura en algunos conceptos de las disciplinas técnicas, como el caso de “tornillo” que mencionaba Rey (1979).

Ahondaremos en la definición de “lingüísticamente determinado” y “culturalmente determinado”. Para ello, por un lado, tendremos en cuenta que la relación entre un término (concepto/denominación) y su contexto de creación o de uso puede analizarse desde distintas vertientes: formal, semántica y pragmática. Por otro lado, desglosaremos el “contexto”, entendido en el sentido más amplio posible, en distintos elementos lingüísticos y pragmáticos:

- la cultura (dependencia cultural, incluyendo lingüística),
- el creador o usuario (dependencia del autor/locutor/grupo de locutores),
- el lugar (dependencia geográfica),
- el período histórico (dependencia histórica),
- la finalidad de la comunicación (dependencia del objetivo comunicativo o traductor, incluyendo las circunstancias de la comunicación y el interlocutor).

Dados estos elementos del contexto, hemos decidido utilizar la expresión “contextualmente determinados”, siendo éste un concepto que englobaría todas las influencias culturales, lingüísticas..., lo que explicaremos más adelante.

Por último, intentaremos, a partir de esta situación, para nosotros, transversal en el léxico/terminología de cualquier lengua, explicar algunas de las soluciones frecuentes en la traducción de textos que contengan estas palabras/términos con definición “más vaga,” “menos

precisa”, como son el préstamo o las glosas intratextuales, y señalaremos algunas necesidades para la terminografía plurilingüe orientada a la traducción que recoja este tipo de términos.

### **1. El punto de vista epistemológico: el objeto, el concepto y el término**

La normalización terminológica establece un postulado fuerte: los conceptos no dependen de las lenguas, ni de las culturas donde se crean (aunque reciben la influencia de las mismas). Ahora bien, habría que precisar en qué nivel se da cada una de estas afirmaciones:

- (I) Los conceptos no están vinculados a lenguas determinadas.
- (II) Los conceptos reciben influencias de las sociedades y culturas donde se crean.

(I) El hecho de que los conceptos no estén vinculados a lenguas determinadas, nos lleva a pensar que son “traducibles”. Es decir, el paso a otra lengua no hace que se pierdan ni ganen características semánticas. Desde un punto de vista normalizador, el objetivo de la terminología es ése, es decir, ningún producto normalizado y comercializable es tan específico como para no poder establecer, convencional o artificialmente, su definición “fuera de toda lengua” y su denominación específica “en cada lengua”, en aras de que nadie venda “gato por liebre”.

(II) En cuanto al hecho de se postule que los conceptos reciben influencias de las sociedades y culturas donde se crean, se puede pensar que esta influencia se da tanto en el plano semántico, pragmático o formal, es decir, un concepto se crea en un momento dado en una cultura o en una sociedad y en un contexto dado y su denominación, puede hacer referencia también a aspectos lingüísticos o culturales internos. Esta constatación, en realidad, no contradice lo anterior, pues aunque sea por medio del préstamo, la transferencia del concepto a otras lenguas es posible, aunque su definición pueda necesitar más precisiones en algunos casos (según el bagaje cultural del receptor de la traducción en cuanto a la cultura de origen del término).

¿Puede la definición normalizada de “concepto” ser aplicada a los conceptos de todas las disciplinas? Veamos en primer lugar las diferencias con los conceptos de las distintas ciencias y en segundo lugar, lo que es común a todos ellos, en tanto que unidades léxicas que son.

Asumamos, en un primer momento, que hay diferencias entre los conceptos de distintas ciencias, como hace Rey (1979: 45), quien divide los “sistemas nocionales” o clasificaciones propias de las ciencias según el origen epistemológico de los conceptos, es decir, según la relación de los objetos de estudio con la “realidad” a la que remiten, proponiendo cuatro tipos:

- a) los sistemas hipotético-deductivos, absolutamente teóricos y abstractos, como las Matemáticas y la Lógica,
- b) los sistemas que nacen de la clasificación de observables como las Ciencias de la Naturaleza o las Ciencias Sociales, y que se construyen por aplicación de una construcción teórica como a) a estos observables,
- c) los sistemas que nacen de la estructuración o de la regularización de una práctica o por aplicación de un conocimiento de tipo a) o b) a un proyecto práctico (en el caso de la disciplinas tecnológicas),
- d) y los sistemas elaborados por la semántica de un discurso coherente, pero no falseables, tanto para exponer verdades externas (religiones reveladas, teorías filosóficas o ciencias humanas), como para constituir un conjunto nocional cultural (derecho, discursos prescriptivos...).

Los casos a) y d) carecen de observables perceptibles por los sentidos, mientras que en el caso b) y c) se trata en principio de estructurar y organizar seres u objetos o bien procesos observables y perceptibles, de modo que desde un punto de vista “cognitivo” la operación mental por la cual el hombre llega a “conceptualizar” o a representarse tales conceptos es distinta. Nos podemos hacer una idea de la diferencia si pensamos en cómo se llega a aprender lo que es un “mono”, frente a aprender lo que es una “función matemática” o bien el “alma” o el “derecho”. Recordemos, en cualquier caso, que algunos dicen que el término debe aprenderse independientemente de las palabras, como recoge Adelstein (2002: 114) y que las lenguas de

especialidad se aprenden “voluntariamente”, frente a la lengua general, que se adquiere inconsciente/involuntariamente.

En cuanto a la especificidad de los términos de las Ciencias Humanas, podríamos decir que toda aproximación teórica a los términos de las Ciencias Humanas lleva a considerar precisamente que los términos humanísticos son palabras absolutamente determinadas culturalmente (casta, tribu, clase, *saudade*, terrorismo vs. resistencia...) y por tanto más difíciles de traducir. En realidad, lo que está aquí en cuestión una vez más es el tipo de “realidad” con el que se relaciona al concepto y el grado de concreción del referente (observable o producto de la reflexión y del discurso). Así, si el referente es concreto, la definición se hace más fácil, pero esto crea la falsa idea de que sería más fácil transmitir el concepto de “GPS” a cualquier otra lengua/cultura, que el concepto de “pueblo” o “lengua” o “*soviets*”. Pero pensemos que esto solo es en parte cierto y que hay que precisar más qué significa que un concepto sea “término” de un área de especialidad y que sea difícil de traducir a otra lengua:

- a) el *grado de terminologización* del concepto se evalúa a partir del emisor, lo que quiere decir que el especialista debe poseer una representación mental del concepto como una red semántica donde dicho concepto se relaciona con otros. Esta representación densa en relaciones correspondería al conocimiento del que dispone. Así, un término sólo puede ser creado por especialistas y, en principio, no se crea en la nada. Posteriormente, dicho término puede “vulgarizarse” o desterrminologizarse, al ser usado por no especialistas que disponen en su mente de escasas o nulas relaciones semánticas vinculadas a dicho concepto o totalmente distintas de las del especialista (el ciudadano de a pie solo sabe de un “móvil” que se carga, se le cambia la batería, tiene un tono musical, etc.).
- b) el *grado de traducibilidad/comprendibilidad* del concepto-denominación se evalúa a partir del receptor, así el problema de traducción de los conceptos se puede dar en el plano de la denominación (donde incluiremos como opción también el préstamo), más que en el del concepto. En este sentido, insistiremos en que la variable concreción/abstracción del concepto (como en el caso de la traducción de “GPS” frente a “soviets” o “casta”) no permite soslayar la distancia “cultural” y “cognitiva” de algunos conceptos para algunos pueblos (por ejemplo, si las sociedades destinatarias de dicho concepto-denominación son muy ajenas a la cultura de las sociedades industrializadas el grado de dificultad para entender el concepto de “GPS” no será menor que los otros conceptos más abstractos).

En realidad, esta influencia lingüístico-cultural no solo está presente en los términos de las Ciencias Humanas o en las palabras de la lengua general, sino también en unidades que se podrían considerar términos inequívocamente. En este sentido, el trabajo de Temmerman (2000) es muy revelador, al analizar desde un enfoque “socioterminológico” términos de campos científicos consagrados como las Ciencias Biológicas. Para poner a prueba su teoría, trabaja con términos con características semánticas muy distintas: un término concreto, un término referido a una subdisciplina y un término referido a un proceso. Temmerman (2000: 31-37) concluye que es más lógico analizar los términos como unidades de la lengua con las mismas características que éstas en cuanto a la necesidad de estudiar los términos en uso, de estudiar su evolución en diacronía (tanto de los conceptos como de sus denominaciones), su a menudo difícil delimitación semántica, los casos de polisemia y sinonimia, así como cuestionar la supuesta delimitación perfecta de las áreas científicas.

En este punto, insistiremos en que habría que precisar que la naturaleza cognitiva y epistemológica de los conceptos de una misma ciencia no siempre es igual, pues internamente también podríamos hablar de conceptos más o menos abstractos. Algunos conceptos especializados son más precisos que otros, más tangibles que otros, por referirse a objetos “formales”. Por ejemplo, los conceptos de “francés”, “hombre”, “fonema”, “palabra”, “lengua”, “siglo XX”, pueden parecer más tangibles que los de “enunciación”, “deixis”, “filosofía”, “siglo XX largo”, “siglo XX corto”. Por ello, no se puede asumir inmediatamente que toda una disciplina contendrá conceptos o términos cultural o lingüísticamente dependientes o independientes.

Los “observables” de las Ciencias Humanas son “dependientes de las lenguas y/o de las culturas” (revolución francesa, iglesia, románico, texto, etc.), a diferencia de las Ciencias Naturales (que podrían ser geográfica o medioambientalmente dependientes). Sin embargo, desde los observables, y por abstracción en estas ciencias se crean conceptos que aspiran a ser válidos más allá de cada observable individual (más allá de cada lengua o de cada país o de cada grupo social). Por ejemplo, la Lingüística General tratará de establecer conceptos descriptivos para todas las lenguas o al menos para grandes grupos de lenguas, mientras la Lingüística española, francesa o inglesa tendrá como observables palabras, textos o frases en cada una de estas lenguas, de modo que “for”, “por” y “pour” son objetos de estudio para ellas, así como el “*passé simple*”, el “pretérito perfecto simple” o el “*past perfect*”. La definición, en cambio, de “preposición” o de “pasado” debe ser en principio válida para varias lenguas y, como vemos, en la teoría general de toda disciplina se tiende por tanto a disponer de “conceptos” más independientes de las lenguas.

Ciertamente, algunas Ciencias Hmanas se mueven en un plano de elaboración de conceptos que tratan de ser más “generales” como la Filosofía al abordar conceptos como “hombre”, “cultura”, etc. independientemente de los “grupos sociales”, frente a la Geografía o a la Lingüística o la Historia que tienen ramas más orientadas a las lenguas y culturas particulares.

Sabemos que las palabras de la lengua general contienen esa “dependencia contextual y lingüística”, que a veces algunas ciencias logran “borrar” a través de las nomenclaturas y vocabularios normalizados (es la oposición que encontramos entre los nombres vulgares de las plantas y animales y la nomenclatura científica). Se crea así una “ficción” de independencia lingüística y contextual y, por tanto, de universalidad del concepto, que se exportaría intacto con su designación, latina en el caso de la nomenclatura botánica y zoológica, a otras lenguas.

Aunque la ciencia trate de dotarse de una terminología arropada por taxonomías y clasificaciones, evitando el vocabulario común y alejándose artificialmente de lo culturalmente dependiente, la forma de los términos puede estar determinada lingüísticamente y se producen “juegos lingüísticos” en la creación de neónimos mediante metáforas: *bombardear electrones*, *valencias de los verbos*, etc. Además, la supuesta independencia lingüística y cultural desaparece, a pesar de los intentos de normalización, en algunas nomenclaturas menos “codificadas”, como la zoológica donde encontramos el escarabajo *Anophthalmus hitleri*, la araña *Calponea harrisonfordi*, el dinosaurio *Utahraptor spielbergi*, o el insecto descubierto el año pasado en España y bautizado *Gollumjapix smeagol*, en un juego de lo “históricamente dependiente” que podríamos también llamar “cinematográficamente dependiente”. Esto sería claramente imposible por ejemplo en la nomenclatura química.

### **3. Lo “contextualmente determinado” y lo “lingüísticamente determinado”: ¿problemas de definición o problemas de traducción?**

Como decíamos en la introducción, globalmente, podemos utilizar la etiqueta más general de “contextualmente determinado”, que incluya todo tipo de influencias, también del tipo “lingüísticamente determinado” y, desde un enfoque pragmático, abogamos por un análisis de partida de todo término como “contextualmente determinado”. Hemos querido precisar qué significa estar “contextualmente determinado” y, en particular, “lingüísticamente determinado” y las implicaciones en la traducibilidad de los términos.

Que un término esté determinado contextualmente, entendiendo “contexto” de manera amplia, de modo que pueda referirse tanto al pueblo o a su historia, su lengua o espacio vital, puede verse de dos maneras según se hable del plano semántico o formal:

- a) en el plano *semántico*, un *concepto contextualmente determinado* puede describir un acontecimiento, hecho, objeto, etc. presente sólo en una cultura (o en ciertas culturas), pero que tiene “límites” referenciales relativamente claros: “menhir”, “tricornio”, “bautizo”,... Hay que recordar en cualquier caso, que, aunque un concepto esté culturalmente determinado, hay que distinguir entre la “realidad” y los “conceptos” en disciplinas como la historia, una cosa es el acontecimiento-nombre y otra cosa es el acontecimiento-concepto

histórico, por ejemplo “Antiguo Régimen” es un concepto elaborado y nombrado con posterioridad al advenimiento de los hechos a los que refiere.

- b) en el plano formal, el *término contextualmente determinado* describe una noción abstracta que ha sido “ideada” y “nombrada” en una determinada lengua y cultura, pero no necesariamente relacionada con la descripción de la cultura propia: “*saudade*”, “*spleen*”, “*morriña*”.

Evidentemente, los distintos parámetros relativos al contexto de creación y de uso pueden influir sobre un término tanto formal, como semánticamente. Entre estos parámetros contextuales tenemos en cuenta si un concepto ha sido creado:

- a) por un hablante (“nativo” normalmente) de una lengua, quedando determinado por rasgos del origen formal y/o semántico del término (invención *ad hoc*, ya sea onomatopéyica o no, construcción patronímica o culta, traducción o calco de otra lengua, préstamo interlingüístico o intralingüístico),
- b) en una determinada época,
- c) en un determinado lugar,
- d) en una determinada sociedad-cultura (religión, ideología), aquí podríamos también añadir “lengua”, aunque lo tratamos separadamente,
- e) con un fin comunicativo (comercial-publicitario, lúdico, científico, normalizador, traducción,...).
- f) una combinación de varias de las anteriores: “la novela realista francesa del siglo XIX”, es un concepto que depende de una cultura, de una época y de una lengua.

Por otro lado, la misma distinción que hacíamos para lo “contextualmente determinado”, se puede hacer cuando decimos “históricamente determinado”, “lingüísticamente determinado”... En este último caso podemos referirnos a:

- a) un *concepto* que describe una lengua concreta (el español, el francés, el inglés): *pretérito perfecto simple*, *past perfect*, *passé simple*, *sustantivo verbal* (para el infinitivo español), el fonema *schwa*, la “[R]” francesa...
- b) o al hecho de que la creación de ciertos *términos* se ve determinada por la historia de la “palabra” en sí, sus raíces u origen etimológico, su sonoridad o por otras acepciones de la misma palabra en dicha lengua y que pueden suscitar o evocar simplemente otros sentidos o dobles sentidos. Es lo que encontramos en los casos de *Gollumjapix smeagol* o “bombardear electrones” o fonema “labial” o “psique”, etc.

Decíamos antes que algunos definían los términos como tendentes a la univocidad, en especial, aquellos internacionalismos, términos controlados, normalizados, etc. donde un mismo concepto es “traducible” a varias lenguas. ¿Cómo se explica esto si afirmamos que todos son “lingüística y culturalmente determinados”? La respuesta está en el fin comunicativo de ciertos términos. A menudo, el término se crea o se potencia con vistas a un fin “normalizador”, lo que quiere decir que o bien se define un concepto de tal forma que corresponda con cierta delimitación de la realidad (características de los “plantígrados”) o bien se opera sobre la “realidad”, por ejemplo, normalizando los procesos industriales (“uperización”, “pasterización”,...) y “falseando” la naturaleza epistemológica de los conceptos, que, como por arte de magia, consiguen límites y fronteras claros, así como definiciones “pre-fabricadas”. Así podemos verlo en el seno de la industria manufacturera en la Unión Europea, donde la empresa Pascual no puede llamar “yogures” a sus “postres lácteos” por no contener bacterias propias del “yogur” y donde el vodka polaco no ha conseguido que se redefina “vodka” como “una bebida alcohólica hecha a partir de papas o granos”, sino que se le ha añadido también “o fabricada con ‘otros materiales agrícolas’” (como pueden ser la remolacha azucarera, los cítricos o las uvas).

#### 4. Consecuencias para la traducción y la terminografía

Creemos haber justificado suficientemente la necesidad de un enfoque pragmático para el término que llegue hasta sus últimas consecuencias. Este enfoque debe por tanto darse una definición de término como una unidad léxica más, donde se dan fenómenos léxicos como la polisemia, la sinonimia (aunque menos en el discurso que en un diccionario). Debe también incluir el análisis de todos los parámetros contextuales tanto de los términos como de sus traducciones: emisor y su relación con el grado de terminologización del término, así como la distinción del emisor-autor y del emisor-no autor y el fin comunicativo (transmisión o creación de saber, traducción, etc.); el receptor y la posibilidad de traducción/comprendibilidad del término, el lugar y la época de origen y uso del término, la lengua de origen y la sociedad-cultura de origen.

De este modo, se consigue no excluir del tratamiento terminológico a toda una serie de términos de pleno derecho, como los de las Ciencias Humanas. También se consigue aplicar métodos comunes para la descripción de distintos tipos de términos, que se distinguen más por cuestiones semántico-cognitivas (concreto/abstracto, proceso/objeto...), que por su adscripción a una disciplina más técnica o por el hecho de pertenecer a una disciplina y no a la lengua general.

La problemática de las palabras y términos “lingüística o contextualmente determinados” suele saldarse, en la traducción, con un número importante de traducciones de tipo “calco”, de préstamos (*passé simple, past perfect, Mont-Blanc*) o de glosas intratextuales (novela realista “francesa” del SXX, Revolución “francesa”). Como decíamos, es posible que los términos que se refieren a formas descriptivas de la lengua o a fenómenos culturales den lugar a mayor número de préstamos (*passé composé, Mont-Blanc, sheriff, banlieue de Paris, art déco, “modernismo”*) frente a nociones más abstractas simplemente ideadas por locutores nativos (*saudade, spleen, “morriña”*) o especializadas de un área (pertinencia, *pertinence, relevance*; revolución, *révolution*) que parecen aplicables a seres humanos de diferentes razas y culturas y lenguas maternas.

En cuanto al tratamiento terminográfico, tendremos en cuenta que a menudo algunas de las características “contextuales” de estos términos deben activarse en una traducción para poder “contextualizar” (valga la redundancia) el concepto: “el imperfecto francés (*l'imparfait*)”, “la novela realista (francesa)”, “el románico (español)”. Esto nos hace pensar que conviene completar la labor terminográfica con la recopilación de traducciones al uso de este tipo de términos, que recoja las posibilidades y la frecuencia de empleo de los préstamos y de las variantes o glosas intratextuales (imperfecto/imperfecto francés/*imparfait*), “novela realista (francesa) (del s. XIX)”, “Taiwan (antigua Formosa)”, “(el diario francés) *Libération*”, especialmente analizando qué traducciones aparecen según los receptores que se piensa tendrán dichas traducciones.

Por otro lado, este estudio podría completarse con un estudio de la previsibilidad de las glosas intratextuales que pueden ser necesarias, que no sistemáticas, según los contextos de traducción. Es decir, por ejemplo, en qué casos se prevé que haya que utilizar “novela realista (francesa) (del s. XIX)”. Por ejemplo, si se puede establecer que las glosas intratextuales activarán los semas o características extrínsecas o intrínsecas de dichos conceptos: concretamente, el hiperónimo, la característica relativa a la lengua, cultura o época de origen, así como su autor.

Por último, en la labor terminográfica plurilingüe, las bases de datos deberían dotarse de mecanismos disimetrizadores, es decir, no se deberían incluir todas las posibilidades de traducción como términos de pleno derecho, puesto que estas traducciones tendrán distinto grado de lexicalización, de frecuencia o consagración en la lengua de llegada. Así, conviene registrar el “estatuto de término” o de “equivalente de traducción (constatado)” e incluso algunas de las glosas intratextuales previsibles de las denominaciones que se recogen.

## 5. Conclusiones

En definitiva, hemos comprobado que es más acorde con la realidad tratar tanto los términos como las palabras en su conjunto como “lingüística y contextualmente determinados”, pues los conceptos expresados por medio de lenguas, están siempre determinados por las “formas lingüísticas” que los encarnan (significado o matices previos de las raíces elegidas para construirlo). Los casos en que esta situación parece no producirse: algunos términos en ciencias como la Zoología, Botánica, Anatomía, Química, o con los internacionalismos y vocabularios controlados..., son casos artificialmente creados en algunas ciencias, con el evidente y legítimo fin de evitar ambigüedades en la terminología. En cambio, las Ciencias Humanas y Sociales suelen verse en el caso opuesto, dado que, en primer lugar, tienen un objeto de estudio que es precisamente la “lengua” y la “cultura” específicas de los pueblos.

## Referencias bibliográficas

- Adelstein, A. (2002). “Estatuto lingüístico del término y modelos semióticos de representación”. En García Palacios, J.; M. T. Fuentes Morán (eds.). *Texto, terminología y traducción*. Salamanca: Ediciones Almar.
- Brekke, M. (1997). “Sign Models for Multilingual Purposes”. En *Terminology Science & Research* 8 (1-2). 84-96.
- Rey, A. (1979). *La terminologie: noms et notions*, París: PUF.
- Sanz Espinar, G. (en prensa). “Traducción de textos de Ciencias Humanas: problemas terminológicos”. *Actas III Congreso de AIETI (Association ibérique de Traduction et Interprétation)*. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra, marzo 2007.
- Sanz Espinar, G. (en prensa). “La traduction de noms propres (français-espagnol)”. *Actas VII Congreso Internacional de Lingüística Francesa*. Valencia, septiembre 2006.
- Sanz Espinar, G. et al. (2007). “Sistemas conceptuales para el estudio de la terminología de la Lingüística, la Historia y la Filosofía”. *Congreso “Terminología traducción y comunicación especializada”*. Universidad de Verona, octubre 2007.
- Sanz Espinar, G. et al. (2007). “Gestion de la connaissance, de la terminologie en Sciences Humaines”. En Dieng-Kuntz, R.; Enguehard, C. (2007) (coord.). *7ème conférence Terminologie et Intelligence Artificielle, TIA'2007*. Grenoble: PUG. 21-30.
- Sanz Espinar, G. et al. (actas en preparación, 2008). “Constituir corpus bilingües para el estudio de la comunicación de conocimientos y de la terminología en Ciencias Humanas y Sociales”. *Congreso Internacional “Corpus diacrónicos en lenguas iberorromances (CODILEI)”*. Palma de Mallorca : Universitat de les Illes Balears, 25-27 octubre 2007.
- Sanz Espinar, G.; Jottard, K. (en prensa). "De l'enseignement de la Civilisation à la Traduction de textes en Sciences humaines". *Actas VII Congreso Internacional de Lingüística Francesa*. Valencia, septiembre 2006.
- Temmerman, R. (2000). *Towards New Ways of Terminology Description. The sociocognitive approach*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Toft, B. (1997). “Sign Models of Terminology and LSP: Philosophy of Science Approach”. *Terminology Science & Research* 8 (1-2).73-78.